



Madrid, 7 de febrero de 2022

Sr. D. Fernando Jesús Santiago Ollero
Presidente
Consejo General Gestores Administrativos
C/ Mayor 58, planta 1
28013 Madrid

Estimado Presidente:

Como ya se adelantó en otras comunicaciones, uno de los nuevos servicios ofertados por este Instituto ha sido el servicio para los representantes en "Tu Seguridad Social".

Estos servicios requieren el acceso del representante por medio de certificado digital o cl@ve permanente, así como la verificación por medio de un código que se remite vía sms al representado.

Al objeto de facilitar la realización de las gestiones en representación del ciudadano, hemos realizado mejoras en los medios de acceso y comprobación de la autorización de la representación ampliando el periodo de validez del código que el representado debe facilitar al representante. De este modo, a partir de ahora, el acceso a TUSS por representante contará con un tiempo de 14 días naturales desde que el representante solicita la autorización al ciudadano en cuyo nombre quiere realizar la gestión. Esta novedad evita que representante y representado tengan que estar sincronizados para intercambiar el código de autorización para acceder al servicio y permite que esa interacción se produzca a lo largo de esos 14 días, facilitando la utilización de este mecanismo de representación a través de la plataforma Tu Seguridad Social, que tienen ventajas significativas para el administrado y en su caso para los propios representantes frente al actual Sistema de Tramitación Electrónica de Solicitudes (TESOL), que es intención de esta Entidad que desaparezca.

Esta mejora está disponible para todos los servicios que ofrece "Tu Seguridad Social" mediante representación de otra persona.

Os agradezco la difusión y el uso que podáis hacer de esta información, y espero que os pueda ser de utilidad.

Un cordial saludo.